

EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REMATE VOLUNTARIO

Procederá a vender en pública subasta, máquinas, útiles de escritorio, muebles y más enseres nuevos y usados, fuera de servicio, los mismos que se hallan en exhibición en la calle Caracas N° 350 de esa ciudad, a donde pueden concurrir los interesados de 9 a 11½ de la mañana y de 3 a 5½ de la tarde. El remate de los mismos se efectuará a partir del día martes 22 de los corrientes con el siguiente horario: en la mañana de 9 a 12 y en la tarde de 3 a 6.

El Director General del IESS

Superintendencia de Compañías

Extracto de las escrituras públicas de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "Ecuatoriana Textil de Tejidos Planos CIA. LTDA." (PLANITEX CIA. LTDA.)

- 1.— La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, mediante Escrituras Públicas de 21 de marzo y 24 de junio de 1975, celebradas ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 0503 de 16 de julio de 1975.
- 2.— Los socios que conforman la compañía son los siguientes señores: Jaime Jaramillo Cepeda, casado; José Albán Salazar, casado; doctor Aníbal Cevallos Castañeda, casado; señorita Cecilia Jaramillo Cepeda, soltera; ingeniero José Córdova Vallejo, casado; y señor Cristóbal Jaramillo Puertas, casado. Todos son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.— La compañía se denomina "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA." (PLANITEX CIA. LTDA.).
- 4.— Objeto social: la compañía realizará la instalación de una planta textil destinada a la fabricación y manufactura de tejidos de fibra sintética y natural pudiendo realizar negociaciones de compra, venta, hipoteca de bienes raíces y transacciones, así como importaciones y exportaciones de toda clase de bienes relacionados con la actividad de la compañía.
- 5.— La compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años.
- 6.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
- 7.— Capital social: es de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000) dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000) de valor cada una.
- 8.— Integración de capital: se paga en numerario la suma de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000); queda por pagar la suma de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.00) en el plazo de un año.
- 9.— Forma de Administración y Representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. El Gerente será el representante legal.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de julio de 1975.

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL.

